

REPÚBLICA DE CHILE

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA



EDITORIAL
HAMMURABI

La Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual prohíbe el uso no exceptuado de obras protegidas sin la autorización expresa de los titulares de los derechos de autor. No se permite la reproducción total o parcial de esta obra, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otros) sin autorización previa y por escrito de los titulares del copyright. La infracción de dichos derechos puede constituir un delito contra la propiedad intelectual. Usos infractores pueden constituir delito.



Más información sobre el libro y su autor en nuestra página web www.editorialhammurabi.com o nuestra Librería ubicada en Huerfanos 1055, local 12 (332) Santiago, Chile (Galería Agustín Edwards)

COLECCIÓN CÓDIGOS HAMMURABI



EditorialHammurabi



HammurabiEditor



HammurabiEditor



EditorialHammurabi

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE CHILE

© Es propiedad de Editorial Hammurabi®

ISBN: 978-956-6234-66-1

Tiraje 300 ejemplares 1ª Edición, marzo 2024

Editorial Hammurabi®

Editor: Manuel Álvarez Cabello

Teléfono: +56955258948

Correo electrónico: manuel.alvarez@editorialhammurabi.com

Sitio web: www.editorialhammurabi.com

Sala de ventas: Huerfanos 1055, local 12 (332) Santiago, Chile. (Galería Agustín Edwards)

Portada y diagramación: Editorial Hammurabi

Impresión: Impreso en Grafica LOM

IMPRESO EN CHILE / PRINTED IN CHILE

INDICE GENERAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE CHILE	9
CAPÍTULO I - BASES DE LA INSTITUCIONALIDAD	9
CAPÍTULO II - NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA	11
CAPÍTULO III - DE LOS DERECHOS Y DEBERES CONSTITUCIONALES	13
CAPÍTULO IV - GOBIERNO	23
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	23
MINISTROS DE ESTADO	29
BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	30
ESTADOS DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL	31
CAPÍTULO V - CONGRESO NACIONAL	33
COMPOSICIÓN Y GENERACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DEL SENADO	33
ATRIBUCIONES EXCLUSIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS	34
ATRIBUCIONES EXCLUSIVAS DEL SENADO	36
ATRIBUCIONES EXCLUSIVAS DEL CONGRESO	37
FUNCIONAMIENTO DEL CONGRESO	38
NORMAS COMUNES PARA LOS DIPUTADOS Y SENADORES	39
MATERIAS DE LEY	41
FORMACIÓN DE LA LEY	43
CAPÍTULO VI - PODER JUDICIAL	46
CAPÍTULO VII - MINISTERIO PÚBLICO	49
CAPÍTULO VIII - TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	51
CAPÍTULO IX - SERVICIO ELECTORAL Y JUSTICIA ELECTORAL	55
CAPÍTULO X - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	56
CAPÍTULO XI - FUERZAS ARMADAS, DE ORDEN Y SEGURIDAD PÚBLICA	57
CAPÍTULO XII - CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL	58
CAPÍTULO XIII - BANCO CENTRAL	59
CAPÍTULO XIV - GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN INTERIOR DEL ESTADO	59
GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN REGIONAL	59
GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL	62
ADMINISTRACIÓN COMUNAL	63
DISPOSICIONES GENERALES	65
DISPOSICIONES ESPECIALES	67
CAPÍTULO XV - REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN Y DEL PROCEDIMIENTO PARA ELA- BORAR UNA NUEVA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA	67
REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN	67
DEL PROCEDIMIENTO PARA ELABORAR UNA NUEVA CONSTITU- CIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA	68
DEL NUEVO PROCEDIMIENTO PARA ELABORAR UNA CONSTITU- CIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA	78
DEL CONSEJO CONSTITUCIONAL	78
DE LA COMISIÓN EXPERTA	83
DEL COMITÉ TÉCNICO DE ADMISIBILIDAD	84
REGLAS APLICABLES A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSTI- TUCIONAL, COMISIÓN EXPERTA Y COMITÉ TÉCNICO DE ADMI- SIBILIDAD	84
DEL PROCEDIMIENTO	86

DEL REQUERIMIENTO ANTE EL COMITÉ TÉCNICO DE ADMISIBILIDAD	88
DEL FUNCIONAMIENTO Y DISOLUCIÓN DEL CONSEJO CONSTITUCIONAL, LA COMISIÓN EXPERTA Y EL COMITÉ TÉCNICO DE ADMISIBILIDAD	89
DEL PLEBISCITO CONSTITUCIONAL	90
DISPOSICIONES TRANSITORIAS	93

ANEXO

LEY Nº 18.971 - ESTABLECE RECURSO ESPECIAL QUE INDICA	131
LEY Nº 18.918 - LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL	133
DECRETO Nº 778 - PROMULGA EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS ADOPTADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS POR RESOLUCIÓN Nº 2.200, EL 16 DE DICIEMBRE DE 1966 Y SUSCRITO POR CHILE EN ESA MISMA FECHA	155
DECRETO Nº 326 - PROMULGA EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES ADOPTADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EL 19 DE DICIEMBRE DE 1966, SUSCRITO POR CHILE EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1969	171
DECRETO SUPREMO Nº 5.142 - FIJA EL TEXTO REFUNDIDO DE LAS DISPOSICIONES SOBRE NACIONALIZACIÓN DE EXTRANJEROS	181
DECRETO CON FUERZA DE LEY Nº 1-19.653 - FIJA TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY Nº 18.575, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	185